

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración al memorial que antecede y comoquiera que la peticionaria no hace mención expresa de la orden de apremio emitida en el presente asunto, se ordena que por secretaría se realice la notificación personal de la señora Ana Lucia Martínez, en los términos del artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Lizeth Gil Moreno.

LIZETH GIL MORENO
Juez